



### RESOLUCION JEFATURAL N° 055-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 05 de Julio de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 156-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2017-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 19 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2017; modificado con Resolución Jefatural N° 046-2017-GORE-ICA-PETACC/JP;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE. Asimismo el numeral 6.3 del citado dispositivo, establece que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviera, en su portal de internet, la misma que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de su modificación, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PETACC del año 2017, para excluir un (01) procedimiento de selección, en mérito a que el procedimiento de selección: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, se ha realizado por contratación menor a las 8 UIT, por lo que se debe de excluir el citado procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones 2017, en atención a la reprogramación de metas institucionales propuestas por el área usuaria, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Segunda Modificación y Tercera Versión del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emita la presente resolución, y conforme lo previsto en la normatividad de contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Dirección de Administración proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA**

**Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL**